

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-025 DE 2004

AUTO 1061 DE 2021

Referencia: Remisión de copia de los informes presentados por los organismos de control en respuesta a los Autos 411 de 2019 y 156 de 2020.

Magistrada Sustanciadora:
GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La suscrita Magistrada Presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la **Sentencia T-025 de 2004**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, profiere el presente auto a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El **Auto del 11 de marzo de 2014** ordenó al Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad para las Víctimas, presentar anualmente un balance acerca de los avances, estancamientos y retrocesos en el cumplimiento de la **Sentencia T-025 de 2004**. También, sobre los resultados alcanzados en cada componente de la política pública. Lo anterior, en relación con el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado.
2. A pesar de lo anterior, este despacho evidenció diferentes falencias en los informes anuales del Gobierno Nacional. En consecuencia, mediante los **Autos 411 de 2019** y **156 de 2020**, esta Corporación requirió a las entidades gubernamentales para que complementaran su balance de acuerdo con los parámetros establecidos para tales propósitos.
3. De igual forma, en dichas providencias, la suscrita Magistrada solicitó a los organismos de control del Estado, a la sociedad civil y a los acompañantes permanentes del proceso, presentar observaciones respecto a los reportes del Gobierno Nacional.
4. El 22 de noviembre del año en curso, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas solicitó una copia de los informes presentados por los organismos de control y la sociedad civil en respuesta a los **Autos 411 de 2019** y **156 de 2020**.

En merito de lo expuesto, la suscrita Magistrada:

RESUELVE

REMITIR, mediante la Secretaría General de esta Corporación, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, los informes presentados por los entes de control en respuesta a los **Autos 411 de 2019 y 156 de 2020**.

Lo anterior, a través del correo electrónico dispuesto para las notificaciones judiciales de la Unidad para las Víctimas.

Comuníquese y cúmplase.

GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Presidenta

Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ

Secretaria General